



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES

COMUNICADO DE PRENSA

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2021

**MÉXICO CUENTA CON LEYES E INSTITUCIONES SÓLIDAS PARA GARANTIZAR
DERECHO A LA INFORMACIÓN, DESTACA ESTUDIO DEL IBD**

- ***Legislación y órganos garantes autónomos son algunos de los avances que ha dado nuestro país para garantizar derechos de acceso a la información y protección de datos personales.***
- ***La mitad de la población identifica al INAI como la institución que garantiza el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.***

Durante los últimos lustros, el Estado Mexicano ha ido adoptando de manera progresiva diversas medidas legislativas e institucionales para cumplir con su obligación de garantizar el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales, señala un estudio de la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez.

La investigación titulada “Avances en la garantía del ejercicio del artículo Sexto Constitucional”, elaborada por las investigadoras Perla Carolina Gris Legorreta y Susana Ramírez Hernández, identifica como el primer paso para la constitucionalización del derecho de acceso a la información en nuestro país a la reforma de 1977

El estudio destaca que otras acciones trascendentes fueron la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobada en 2002 y la reforma del año 2007 por medio de la cual se estableció que toda la información a cargo de cualquier organismo gubernamental es de carácter público y que los sujetos obligados debían conservar sus archivos y publicarlos en medios electrónicos disponibles para la consulta de la ciudadanía.

De acuerdo con el estudio, la última reforma importante en materia de transparencia fue la del año 2014, con la cual se otorgó de autonomía al órgano garante, el INAI, y se sentaron las bases para la creación del Sistema Nacional de Transparencia con la conformación de órganos garantes en las entidades federativas.

Según datos de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019, (ENAIID), el 72.3 por ciento considera que todos tienen derecho a conocer la información que genera el gobierno.

El 54.8 por ciento de la población manifestó conocer o haber escuchado sobre la existencia de una institución de gobierno que garantiza el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

En ese sentido, el documento del IBD señala que la valoración sistemática del desempeño del órgano garante permite identificar los ajustes que deben realizarse para el cumplimiento de su objetivo.

En cuanto al porcentaje de la población que ha buscado o consultado información en las páginas de internet del gobierno, la ENAID reporta que en 2015 fue de 14.1 por ciento y en 2019 se incrementó a 16.1 por ciento.

Sobre las solicitudes de información, la ENAID reporta que en 2019 el 3.6 por ciento de la población había realizado alguna vez solicitud formal de información mientras que, en 2015, el porcentaje fue el 5.6 por ciento.

De octubre 2019 a septiembre 2020 se ingresaron 237 mil 62 solicitudes de información pública a los sujetos obligados del ámbito federal y 45 mil 410 solicitudes de datos personales, lo que da un total de 282 mil 472 solicitudes en el período reportado y un acumulado histórico de 2 millones 679 mil 743 solicitudes.

El estudio del IBD concluye destacando la importancia de dar a conocer entre la población este tipo de derechos, así como de reforzar la vigilancia ciudadana de la gestión pública, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el marco de un sistema democrático representativo y participativo.

La investigación se puede consultar en la siguiente dirección:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5197>